EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR QUE:

La señora **DIANA YOLIDA RESTREPO SALAZAR**, con cédula de ciudadanía 43876085, labora en nuestra institución desde el 3 de octubre de 2005, con un contrato a termino indefinido y una intensidad horaria de 48 horas semanales. Se ha desempeña en el cargo de Auxiliar de Enfermería en Cuidado Critico Pediátrico y Neonatal. Sus responsabilidades son:

- Brindar soporte en el proceso de atención integral en salud del paciente pediátrico y su grupo familiar o cuidador principal en unidad de cuidado critico pediátrico aplicando los procedimientos propios de enfermería establecidos según las necesidades de cada paciente, con excelente calidad humana, técnica y científica, que tenga como resultado la satisfacción de las necesidades y la prestación del servicio con el mínimo de riesgos.
- Instalar al paciente y cuidador en la unidad asistencial, brindado información clara y precisa acerca de las características del servicio, con el propósito de disminuir niveles de ansiedad durante ingreso del paciente informando: Horarios de visita, normas del servicio, rutas de evacuación, personal asistencial que está a cargo de la atención del paciente, deberes y derechos; para contribuir al buen uso de los servicios del hospital.
- Ejecución del plan de cuidados basados en el modelo de callista Roy, realizado por enfermería según la valoración inicial, que resuelva o minorice las necesidades detectadas y garantice el cumplimiento del plan terapéutico.
- Brindar cuidados de confort y bienestar (baño, higiene oral, cambios de posición, lubricación de la piel) si las condiciones del paciente lo permiten y según indicaciones del equipo de salud.
- Realizar procedimientos médico delegados de baja complejidad, cumpliendo con los protocolos y guías de manejo (Canalización de venas, curación de herida menor, paso de sondas naso gástricas).

EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

- Conciliación de medicamentos: Solicitar la información al ingreso del paciente y dejar registro en la HC de los medicamentos que consume el paciente de forma ambulatoria.
- Participar en el proceso de adecuación y administración de medicamentos asignado de acuerdo con políticas y técnicas establecidas(SIAM), incluyendo las nutriciones enterales:
  - Adecuar los medicamentos según las fichas farmacológicas teniendo en cuanta los principios y normas técnicas.
  - Aplicar los medicamentos de acuerdo la prescripción médica y los seis correctos y la doble verificación.
- Vigilar la acción farmacéutica y reacciones adversas de los medicamentos administrados de acuerdo con el medicamento y la sensibilidad del paciente.
  - Realizar y solicitar la verificación del descarte de los medicamentos, según el procedimiento establecido por el Hospital.
- Diligenciar el consentimiento informado de ingreso y verificar consentimientos para la realización de procedimientos.
- Preparar al paciente desde el ingreso para el alta, por medio de educación especifica sobre patología, medicamentos, cuidados en casa, accesorios de uso terapéuticos. Dejar evidencia en HC.

La presente constancia se expide por solicitud personal de la señora Restrepo Salazar y para fines que interesan a la misma.

Medellín, 28 de mayo de 2019.

NORA LYA SALAZAR BAENA
Jefe División Gestión Humana